

Bogotá, 29 de Diciembre de 2025

Cuenta de cobro No 12

EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
NIT 900.258.711-1

DEBE A
DANNA VANESA DURAN PERDOMO

C.C 1.022.407.803

La suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS M/CTE (\$784.666,667)**, por concepto de prestación de servicios profesionales generados del contrato No 080-2025, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD.*

Durante el periodo comprendido entre el 21 de Diciembre al 24 de Diciembre de 2025.

Actualmente estoy vinculado al Banco Scotiabank Colpatria a través de la CUENTA DE AHORROS No 4682020838, este producto se encuentra vigente.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA PERÍODO: 21 de Diciembre al 24 de Diciembre de 2025 VALOR PAGO: \$784.666,667	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	ICCU-CTO-080 del 21 de enero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	21 de Enero de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Danna Vanesa Duran Perdomo
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.022.407.803 de Bogotá
TELÉFONO DE CONTACTO	3133483341
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y (4) días
VALOR	\$ 65.519.667
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	Veinticuatro (24) de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD”

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Acompañar y apoyar técnicamente al ICCU en la elaboración e implementación del componente Social para la adquisición predial, referente a los proyectos previstos por la entidad.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: - Se verificó y organizó la información social de los predios requeridos para el Proyecto Bagazal en el Municipio de Villetea. - Participación en las reuniones de veeduría del Proyecto Red de Ciclorutas en los Municipios de Facatativá y Tenjo. - Acompañamiento a la reunión realizada con el Alcalde del Municipio de Madrid para definir las acciones de liberación del espacio público en el sector de Barranquillita – Tramo 7. - Participación en reunión y recorrido realizados con el Municipio de Madrid para continuar con la definición de las acciones a adelantar para la liberación del espacio público en el sector de Barranquillita – Tramo 7. - Acompañamiento a las reuniones adelantadas con la comunidad de Barranquillita y el Municipio de Madrid para socialización de inicio de actividades de obra y definición de acciones a seguir para atención de inquietudes de la comunidad. - El 27/06/2025 se acompañó la reunión para seguimiento a las acciones de recuperación de espacio público del sector Barranquillita en el Municipio de Madrid. - Acompañamiento al recorrido realizado el 18/07/2025 en tramo 8 para verificación de la línea de afectación predial. - Acompañamiento a la reunión realizada con la Alcaldía de Funza el 10/09/2025 para definir aspectos relacionados con el inicio de adquisición de las áreas requeridas en el Municipio. - Los días 06/10/2025 y 07/10/2025 se acompañaron las reuniones realizadas con la Administración del Municipio de Funza para determinar las acciones a seguir para la entrega de los predios con zonas de cesión al Municipio. - Remisión de comunicación al Municipio de Funza solicitando la disposición de áreas requeridas de predios de propiedad del Municipio de Funza. - Se expidieron las Resoluciones 1393 y 1536 de 2025 para reconocimiento de compensaciones sociales a unidades sociales de los predios gestionados en el Municipio de Junín y Gutiérrez y se gestionó la debida notificación. - Se participó en las reuniones agendadas para atender inquietudes respecto de la oferta de compra del predio T5-028 los días 17 y 23/12/2025.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

2. Asesorar y brindar lineamientos de estructuración al ICCU, desde el componente metodológico vinculante a las responsabilidades de gestión social en el proceso de adquisición predial de los proyectos previstos por la entidad.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Asistió a la reunión de revisión de los predios requeridos sector Los Olivos II Sector del Municipio de Soacha. 2. Revisión de los insumos y documentación cargada a la fecha de los predios requeridos para el Proyecto Bagazal – Villeta como apoyo al informe requerido desde la Dirección de Caminos. 3. Reunión con Predio T5-015 para atender inquietudes de la firma de escrituración y pagos. 4. Reunión con Predios Puemos 02 y Puemos 03 para aclarar inquietudes puntuales respecto al acceso al predio con la construcción de la cicloruta y gestión de firma de los permisos de Intervención Voluntaria. 5. Reunión para agendamiento de visitas para permisos de intervención en tramo 5. 6. El 26/06/2025 se realizaron reuniones de socialización del proceso de adquisición predial en los predios requeridos para el proyecto Bagazal en el Municipio de Villeta: Bagazal 002, Bagazal 003, Bagazal 006 y Bagazal 004 7. Visita a dos (2) predios en el Municipio de Quetame para la socialización del proceso de adquisición predial por utilidad pública. 8. Revisión del estado de ejecución de la disponibilidad presupuestal del componente predial para los diferentes proyectos. 9. Participación en las reuniones programadas con la Agencia Regional de Movilidad para definiciones del ciclo Puente Soacha. 10. Visitas a predios del Municipio de Tenjo para gestionar entregas anticipadas de las áreas requeridas para el proyecto. 11. Gestión de entrega material de los predios requeridos del sector Casa Blanca – Tramo 5. 12. Se participó en la reunión de revisión de presupuesto del componente predial, adelantada el 09/12/2025. 13. Se remitió la información técnica del requerimiento predial del predio T5-028 de acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión con los propietarios.
3. Realizar el levantamiento de fichas sociales, diagnóstico socioeconómico, estudios de impacto y vulnerabilidad y demás registros de gestión social para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Levantamiento de fichas sociales y demás documentos requeridos para la identificación de los predios ubicados en las zonas del proyecto. 2. Ajuste y cargue de las caracterizaciones de los predios del sector Casa Blanca en tramo 5. 3. Contacto telefónico con presidentes de JAC y propietarios de predios para consecución de información de contacto y demás documentos requeridos en el proceso. 4. Complementación de las bases de datos requeridas para los tramos en proceso.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

	5. Actualización de censo a la unidad social 2 del predio T5-034 del Municipio de Funza, en atención al cambio de arrendatario del local comercial. 6. Levantamiento de insumos sociales y documentación requerida para los predios del Proyecto Red de CicloRutas. 7. Levantamiento de insumos sociales y documentación requerida para los predios requeridos en el Municipio de Quetame. 8. Verificación de los insumos requeridos para la correcta notificación de las ofertas de compra a las unidades sociales propietarias identificadas en el sector de Casa Blanca – Tramo 5. 9. Levantamiento de cuestionarios de actividades económicas informales a las Unidades Sociales Económicas identificadas en tramo 5, sector Casa Blanca. 10. Proyección de tasaciones para el pago de Compensaciones sociales a unidades sociales que requirieron traslado en los predios del sector Casa Blanca en Tramo 5. 11. Levantamiento de insumos sociales para el predio identificado con ID T8-016B en el Municipio de Facatativá. 12. Se recibieron documentos solicitados en el levantamiento de insumos del tramo 8 y fueron debidamente revisados.
4. Proyectar respuesta oportuna a las comunicaciones externas (PQR, derechos de petición, etc.) relacionadas con el proceso de gestión socio predial.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Solicitud de registro de requerimiento verbal realizado por una propietaria durante el proceso de adquisición predial. 2. Envío de respuestas a las peticiones interpuestas por unidades sociales de los Municipios de Gutiérrez y Tenjo. 3. El 06/06/2025 se remitió la solicitud de la comunidad de la Vereda Barranquillita con las inquietudes puntuales para análisis por parte de la supervisión del proyecto y la Dirección de Construcciones. 4. Recepción y trámite de solicitudes trasladadas del Consorcio CBU Sabana. 5. Trámite de las inquietudes del T5-030 relacionadas con la oferta de compra y el proceso de adquisición predial. 6. Respuesta a las peticiones trasladadas por parte del Consorcio CBU Sabana

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

5. Participar del Comité de Gestión Socio predial, para resolver inquietudes, analizar casos especiales o situaciones particulares que generen dudas en la aplicación de instrumentos o que merecen un tratamiento especial y de los cuales se requiera un concepto desde el punto de vista social.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Participación en Comité Predial del 03/04/2024 2. Comité de Seguimiento al Contrato de obra del Proyecto Red de Ciclo Rutas, realizado el 16/06/2025. 3. Participación en Comité Predial del 03/12/2024
6. Apoyar a la supervisión en lo concerniente a los contratos que sobre gestión predial que celebre el ICCU.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Acompañamiento a recorrido realizado a los tramos 10, 6, 5 y 9 para evidenciar el avance de la obra y la disponibilidad de zonas de acuerdo con la gestión predial adelantada. 2. Acompañamiento a las reuniones de socialización con la comunidad para seguimiento al Proyecto Red de Ciclorutas. 3. Revisión de los insumos y documentación cargada a la fecha de los predios requeridos para el Proyecto Bagazal – Villeta como apoyo al informe requerido desde la Dirección de Caminos 4. Acompañamiento a la reunión realizada con el Municipio de Villeta para presentar el avance en el levantamiento de insumos y estado del proceso de adquisición predial para el proyecto Bagazal. 5. Contacto con los propietarios del predio requerido para el Proyecto los Chorros para gestionar las autorizaciones de notificación electrónica requeridas. 6. Visita y levantamiento de insumos sociales en el predio Tena-001, requerido para recuperar la transitabilidad del corredor Vial Vereda la Honda – Tena. 7. Visita para la notificación de la resolución de expropiación del predio T8-018. 8. Reunión de seguimiento social el 08/09/2025 para verificar el estado de la gestión en los tramos requeridos. 9. Apoyo a la elaboración del documento de Propuesta para la gestión predial requerida para el proyecto ciclo Puente Soacha. 10. Levantamiento de insumos requeridos para la adquisición del Predio requerido por la Alcaldía de Guayabetal para la estabilización de la vía Veredal solicitada. 11. Se dio respuesta al correo de convocatoria a reunión para atención ciudadana remitido por el Consorcio CBU Sabana.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

7. Apoyar la aplicación del plan de compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales elegibles conforme los valores de la liquidación efectuada en el diagnóstico socioeconómico y acuerdos de reconocimientos económicos, así como realizar los trámites correspondientes para el pago de los factores socioeconómicos (Solicitud CDP, CRP y otros) a las unidades beneficiadas.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Revisión de documentos aportados por las Unidades Sociales del sector Casablanca en el Municipio de Funza y se reiteró la solicitud de documentos faltantes para las caracterizaciones y liquidaciones según lo establecido en el plan de Compensaciones. 2. Organización de documentos en los expedientes digitales y físicos. 3. Reuniones para revisión de documentación e insumos sociales levantados de las unidades sociales de los predios ubicados en tramo 5, tramo 7 y tramo 8. 4. Reuniones para revisión de documentación e insumos sociales levantados de las unidades sociales de los predios ubicados en tramo 5, tramo 7 y tramo 8. 5. Requerimiento de documentación de las unidades sociales que se encontraba pendiente, la cual fue cargada en el drive correspondiente, además se revisaron y actualizaron las bases de datos de información social de acuerdo con los insumos levantados en el periodo. 6. Proyección y trámite en Colibrí la Resolución del Plan de Compensaciones sociales del predio Junín-01. 7. Proyección de tasaciones para el pago de Compensaciones sociales a unidades sociales que requirieron traslado en los predios del sector Casa Blanca en Tramo 5. 8. Se realizó la revisión y complementación de los valores liquidados como compensaciones sociales para las unidades sociales que requirieron traslado en los predios de Casablanca – Tramo 5.
8. Apoyar técnicamente en reuniones y mesas de trabajo de coordinación, así como elaborar los documentos técnicos exigidos por el ICCU para dar cumplimiento a los requisitos de las diferentes entidades para los proyectos previstos por la entidad.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Participación en las reuniones de seguimiento del componente socio predial programadas. 2. Participación en las reuniones realizadas con el Alcalde de Guayabetal para aclarar temas relacionados con la adquisición predial que requiere adelantar el Municipio. 3. Reuniones para aclaración de inquietudes y revisión de ofertas de compra del proyecto Red de Ciclorutas: T8-010, T8-018, T8-019, T9-037, T8-040, T5-026, T5-026A, T5-032, T4-034, T5-035, T5-037. 4. Reunión de aclaración de inquietudes de la oferta de compra del predio Bagazal-02. 5. Reuniones para dar trámite a peticiones de propietarios del Tramo 8, relacionadas especialmente con las áreas de afectación de los predios: T8-015, T8-016B y T8-027. 6. En este periodo se realizaron reuniones para atender las inquietudes relacionadas con la oferta de compra, proceso de adquisición y requerimientos técnicos del predio T5-028.

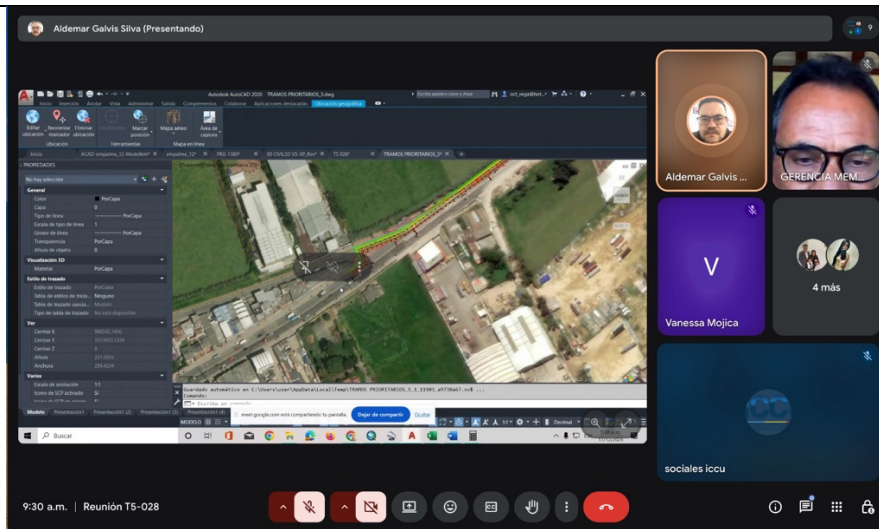
	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.	Durante la ejecución del Contrato se realizaron las siguientes actividades para dar cumplimiento a esta obligación: 1. Inducción SST y se obtuvo el certificado correspondiente. 2. Revisión y organización de los expedientes físicos de cada uno de los predios. 3. Revisión y actualización de bases de datos de información social de acuerdo con los insumos levantados en cada periodo. 4. Actualización de la información de datos de contacto y autorizaciones de notificación electrónica en la base de datos general de predios. 5. Gestión con el presidente de la JAC de la Vereda Arrayanes del Municipio de Facatativá para gestionar datos de contacto de propietarios sin localización. 6. Agendamiento de visitas para el levantamiento de insumos y autorizaciones de notificación del Tramo 9 – Municipio de Tenjo.		
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA	BANCO: Scotiabank Colpatria No. DE CUENTA: N° 4682020838 TIPO DE CUENTA: Ahorros		
PAGO APORTES SALUD	Empresa: Sanitas		
PAGO APORTES PENSIÓN	Fondo de pensiones: Protección		
PAGO APORTES ARL	Empresa: Positiva Compañía de Seguros S.A.		
SUPERVISOR	NOMBRE:	DANIEL ALVEAR RAMIREZ C.C.1.073.513.665	
	CARGO:	DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES	
CONTRATISTA	NOMBRE:	DANNA VANESA DURAN PERDOMO	
	C.C.:	1.022.407.803 DE BOGOTÁ	
	FIRMA:	Danna Duran	
ANEXOS Y SOPORTES ADICIONALES: Evidencia de actividades ejecutadas			

Revisado: Francisco Javier Cuervo del Castillo



REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DEL PERIODO



Atención inquietudes oferta de compra T5-028 – 17/12/2025



Atención inquietudes oferta de compra T5-028 – 23/12/2025

Información técnica requerimiento predial T5-028

3 mensajes

sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>
Para: vanessa.mojica@amarilo.com, camilo.sanchezf@amarilo.com, daniel.galvis@amarilo.com, andres.martineza@amarilo.com, gerencia@casablanca.com.co
CCO: Predial Notificaciones ICCU <predialnotificaciones.iccu@cundinamarca.gov.co>, aldemar.galvis@gmail.com, jeher21@gmail.com, abonigo@gmail.com

17 de diciembre de 2025 a las 10:05 a.m.

Buenos días
De acuerdo con el requerimiento realizado, adjunto hacemos envío de la franja requerida por el proyecto Red de Ciclorutas de Occidente en formato DWG.

Cordialmente,

EQUIPO DE GESTIÓN SOCIOPREDIAL
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

 **T5 028.dwg**
1605K

sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>
Para: cindy.gutierrez@amarilo.com

17 de diciembre de 2025 a las 10:17 a.m.

Buenos días
PSI
[Texto citado oculto]

 **T5 028.dwg**
1605K

Marcela Gutierrez Velasco <cindy.gutierrez@amarilo.com>
Para: sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>
CC: Camilo Andres Sanchez Forero <camilo.sanchezf@amarilo.com>, Daniel Andres Galvis Rugeles <daniel.galvis@amarilo.com>, Vanessa Mojica Arboleda <vanessa.mojica@amarilo.com>, Andres Francisco Martinez Agudelo <andres.martineza@amarilo.com>, Hernán Chaverra <gerencia@casablanca.com.co>, "aldemar.galvis@gmail.com" <aldemar.galvis@gmail.com>, "jeher21@gmail.com" <jeher21@gmail.com>, "jhmanjarresm@gmail.com" <jhmanjarresm@gmail.com>, "abonigo@gmail.com" <abonigo@gmail.com>, "ing.dianaconde@gmail.com" <ing.dianaconde@gmail.com>, "carlos.bonilla@cundinamarca.gov.co" <carlos.bonilla@cundinamarca.gov.co>, "fjcuervodelcastillo@gmail.com" <fjcuervodelcastillo@gmail.com>, "carlos.ramirezg@cundinamarca.gov.co" <carlos.ramirezg@cundinamarca.gov.co>

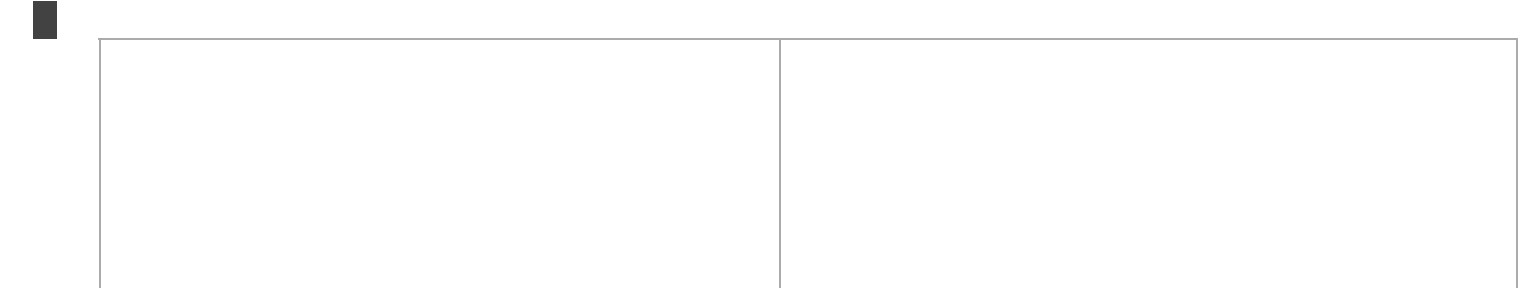
22 de diciembre de 2025 a las 5:59 p.m.

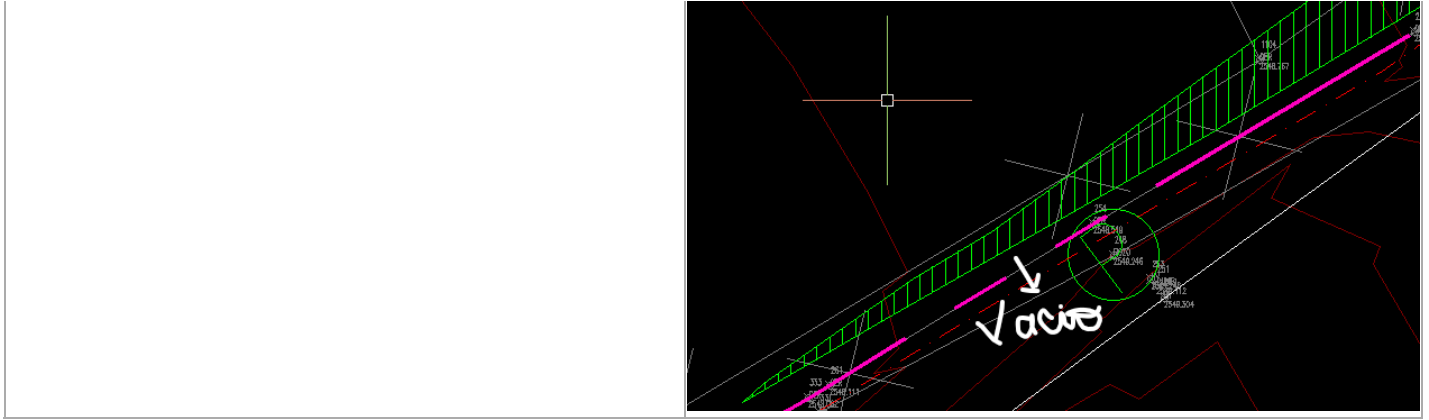
Aviso de Horario Laboral 
Mi horario de trabajo podría no ser el tuyo, por ello si has recibido este correo y no te encuentras dentro de tu horario laboral, no te sientas obligado(a) a contestar, podrás hacerlo al retornar a tu jornada.

Buenas tardes Carla y equipo ICCU,

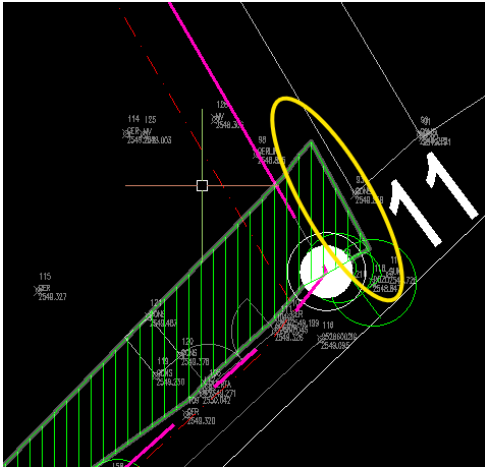
Agradecemos la información remitida. Una vez hecha la sobreposición les compartimos las observaciones sobre la ciclorruta de cara al levantamiento topográfico del proyecto:

1. Se evidencia la interferencia con la cerca del proyecto (cerramiento y cerca viva) y el acceso vehicular/peatonal
2. Se evidencian espacio entre la polilínea a adquirir (hatch en color verde) y el lindero del proyecto (línea fucsia), como si no adquirieran el total del área requerida. Sin embargo, lo informado por el ICCU en la reunión del 17 de diciembre 2025, es que no se están generando esos vacíos, por lo tanto reiteramos esta inquietud para su claridad.





3. El polígono de la ciclorruta hacia el occidente esta fuera del lindero del lote (lindero en color fucsia). Por favor indicarnos si Catastralmente se tiene este asunto resuelto.



Con lo anterior, quedamos atentos a sus respuestas para darle continuidad al proceso de compra venta. Adjunto el dwg donde pueden verificar el detalle de lo informado.

Saludos,



Marcela Gutiérrez Velasco
Especialista de Proyectos
Gerencia de Desarrollo de
Negocios
Calle 90 # 11A - 27
Bogotá, Colombia
www.amarilo.com

De: sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>
Enviado: Miércoles, 17 de Diciembre de 2025 10:17
Para: Marcela Gutierrez Velasco <cindy.gutierrez@amarilo.com>
Asunto: Fwd: Información técnica requerimiento predial T5-028

Precaución: Correo Externo ▲!

Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en los enlaces o abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. Si sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo como adjunto a Maya 3.0.

[Texto citado oculto]

PROTECCION DE DATOS: AMARILO S.A.S. está comprometido con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor, consulte nuestra Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales [aquí](#) en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias u Observaciones en el correo electrónico: servicioalcliente@amarilo.com. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, al igual que su(s) archivo(s) adjunto(s) (si los hubiera), contiene(n) información confidencial del remitente, que se encuentra legalmente protegida. La información está dirigida única y exclusivamente al destinatario directo del remitente de este correo electrónico. Si usted no es el destinatario previsto por el remitente original (o por el responsable de entregar el mensaje a tal persona), le solicitamos el favor de informarlo inmediatamente al remitente y eliminar permanentemente cualquier copia de este correo electrónico (digital o de papel). Aunque en AMARILO S.A.S. hemos tomado medidas para asegurarnos de que este correo electrónico y que su(s) archivo(s) adjunto(s) (si los hubiera), están libres de cualquier virus, el destinatario debe, en armonía con buenas prácticas, comprobarlo directamente.



Poligono ciclorruta vs levantamiento.dwg
5706K



sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

RV: DOCUMENTOS ICCU

sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

17 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Para: Fabio Roa Cortes <juriscont307@hotmail.com>

Buenos días Dr Fabio

Confirmamos recibido de los documentos, cualquier novedad en el proceso nos estaremos comunicando con usted.

Muchas gracias.

[Texto citado oculto]



sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

Invitación actualizada: REUNIÓN ATENCIÓN CIUDADANA TRAMO 9 vie 19 dic 2025 10am - 11:30am (COT) (socialesiccu@gmail.com)

2 mensajes

CONSORCIO CBU SABANA <socialcbusabana@gmail.com>

17 de diciembre de 2025 a las 12:32 p.m.

Responder a: CONSORCIO CBU SABANA <socialcbusabana@gmail.com>

Para: socialesiccu@gmail.com, pclconsorciocundinamarca@gmail.com, inv1244.social@gmail.com, juan.cruz@cundinamarca.gov.co, laurent.chavesg@cundinamarca.gov.co, lida.reina@cundinamarca.gov.co

Se actualizó este evento

Modificación: horario

Únete con Google Meet

Vínculo de la reunión

meet.google.com/wra-bkcg-jpn

Asunto: Programación de Reunión Virtual para Atender PQRS del Señor Nelson Cáceres
Tramo 9 Siberia Tenjo

Cordial saludo,

Señores Interventoría,

Por medio del presente, me permito informar que, en atención a la PQRS # 24 radicada el 19 de noviembre de 2025 por el señor Nelson Cáceres, quien solicita una reunión virtual con el fin de recibir contextualización en su calidad de representante de los padres de familia del Gimnasio Campestre San Rafael, ubicado en el Km 6 vía Siberia–Tenjo, Cundinamarca, se ha programado el respectivo encuentro.

El propósito de esta reunión es atender y dar respuesta a la PQRS presentada por el ciudadano.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Cuándo **CON CAMBIOS**

viernes 19 dic 2025 · 10am – 11:30am (Hora estándar de Colombia)

~~viernes 19 dic 2025~~

Invitados

CONSORCIO CBU SABANA - organizador

pclconsorciocundinamarca@gmail.com

inv1244.social@gmail.com

socialesiccu@gmail.com

juan.cruz@cundinamarca.gov.co

laurent.chavesg@cundinamarca.gov.co

lida.reina@cundinamarca.gov.co

[Ver información de todos los invitados](#)

Responder por socialesiccu@gmail.com

Sí

No

Tal vez

Más opciones

Invitación de [Calendario de Google](#)

Te enviamos este correo electrónico porque te suscribiste a las notificaciones del calendario. Para dejar de recibir estos mensajes, ve a la [configuración del Calendario](#), selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrán enviar una respuesta al organizador, ser agregados a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación o modificar tu confirmación de asistencia. [Más información](#)



sociales iccu <socialesiccu@gmail.com>

17 de diciembre de 2025 a las 3:38 p.m.

Para: CONSORCIO CBU SABANA <socialcbusabana@gmail.com>

CC: pclconsorciocundinamarca@gmail.com, inv1244.social@gmail.com, juan.cruz@cundinamarca.gov.co, laurent.chavesg@cundinamarca.gov.co, lida.reina@cundinamarca.gov.co

Asunto: Solicitud de reprogramación y precisión temática – Gestión Predial ICCU

Cordial saludo,

Con relación a la convocatoria para la reunión de referencia, nos permitimos informar que no es posible atenderla en la fecha y hora indicadas. Lo anterior responde a que el agendamiento no fue concertado previamente y a que el equipo se encuentra atendiendo las actividades prioritarias propias del cierre de vigencia anual.

Al respecto, es importante mencionar que, previamente se había realizado contacto vía telefónica entre los profesionales sociales de Consorcio y el ICCU el 9 de diciembre del presente año, con el fin de solicitar la ampliación de las inquietudes por parte de los peticionarios, por lo tanto, tal y como se indicó en dicha conversación, es indispensable que se precisen las inquietudes existentes con el fin de organizar el espacio de manera eficiente, designar a los profesionales idóneos y preparar los soportes documentales de la gestión predial a cargo del ICCU.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso resaltar que es responsabilidad del titular del derecho de dominio del predio (Corporación Educativa El Minuto de Dios) informar a la Junta de Padres sobre el proceso de adquisición en curso. Se deja constancia de que el ICCU ha remitido oportunamente al propietario toda la información correspondiente al procedimiento y las etapas de adquisición predial que se adelantan.

Cordialmente,

[Texto citado oculto]

ID	TITULAR US	TRASLADO PROVISIONAL (incluye arrendamiento x 6 meses) 1 viaje	TRASLADO	PÉRDIDA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	PÉRDIDA POR RENTA	AUTORELOCALIZACIÓN	TOTAL	Responsable	Observaciones	
T5-030	Marinela Espitia Bermúdez	\$ 0	\$ 946.500	\$ 10.249.710	\$ 0	\$ 10.500.000	\$ 21.696.210	Karla	La Unidad social aportó estados financieros en el mes de octubre de 2025	
T5-032	Inés Sandoval Murillo	\$ 631.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 631.000	Danna		
	Ayde Poveda	\$ 0	\$ 315.500	\$ 6.558.594	\$ 0	\$ 4.500.000	\$ 11.374.094	Danna		
	Claudia Yaneth Olarte Sandoval	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 9.000.000	Danna (dentro de la tasación de Inés)		
T5-033	Inés Sandoval Murillo	\$ 0	\$ 315.500	\$ 0	\$ 11.179.572	\$ 0	\$ 11.495.072			Karla
	César Alberto Angulo Bolaños	\$ 0	\$ 315.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.500			Karla
	Claudia Yaneth Olarte Sandoval	\$ 0	\$ 315.500	\$ 6.589.098	\$ 0	\$ 2.910.000	\$ 9.814.598	Karla		
	Metavisual Digital SAS	\$ 0	\$ 13.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.100.000	Danna		
	Marina Sandoval Murillo	\$ 13.757.804	\$ 0	\$ 0	\$ 6.600.000	\$ 0	\$ 20.357.804	Karla		
T5-034	Laura Varnesa Montenegro Zapata	\$ 0	\$ 315.500	\$ 4.750.002	\$ 0	\$ 3.300.000	\$ 8.365.502	Danna		
T5-035	Marina Sandoval Murillo	\$ 0	\$ 315.500	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.315.500	Karla		
	Eduardo Quevedo	\$ 0	\$ 315.500	\$ 6.259.644	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 9.575.144	Danna		
T5-036	Doris Sandoval Murillo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N.A.		
	Francisco Rico	\$ 0	\$ 315.500	\$ 8.236.374		\$ 6.000.000	\$ 14.551.874	Karla		
T5-037	Ana Lorenza Sandoval Murillo	\$ 28.459.772	\$ 0		\$ 10.800.000	\$ 0	\$ 39.259.772	Karla		
	Mayerli Juliana Ardila Burbano	\$ 0	\$ 315.500	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400.000	\$ 2.715.500	Danna		
	Heiver Daniel Rojas Calderon	\$ 0	\$ 315.500	\$ 6.589.098	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 9.904.598	Karla		
TOTAL							\$ 188.472.168			

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	4/10/22
FECHA DE REUNIÓN :	17/12/25	ACTA No.		
HORA DE INICIO:	9:30 a.m.	HORA FINALIZACIÓN:	10:30 a.m.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión virtual			
DEPENDENCIA:	Dirección técnica de Construcciones			
OBJETO DE LA REUNIÓN				
Atender inquietudes relacionadas con la oferta de compra del Predio T5-028.				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Se realiza reunión con representantes del predio T5-028 y asesores para atender inquietudes relacionadas con la oferta de compra expedida para la adquisición de algunas áreas requeridas para el desarrollo del proyecto Red de CicloRutas de Cundinamarca.				
Inicialmente, desde el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca, se explica que el área requerida corresponde al Proyecto Red de CicloRutas para el tramo que conectará los Municipios de Funza y Siberia, se indica que, esta se unirá a la CicloRuta existente en el inicio del casco urbano del Municipio de Funza, además que el área requerida se encuentra plasmada en Registro Topográfico que se adjuntó a la oferta notificada mediante correo electrónico y se encuentra determinada por topografía a partir de la cerca existente y delimitada de manera física con la vegetación o caña brava del costado exterior del predio. Se especifica que, de acuerdo con el diseño, se construirá una zona peatonal y dos carriles de cicloruta, para lo cual se requiere un área de 1,477 m2 del predio, en donde se evidencia la existencia de: un aviso, acceso, portada, zona dura, caseta de vigilancia y el cerramiento en postes de concreto, alambra de púas, polisombra y caña brava.				
Por parte de los asesores de los propietarios, se solicita se comparta la información proyectada en medio digital en formato DWG para verificación y análisis debido a que cuentan con un plan urbanístico avanzado y requieren hacer la superposición del proyecto. De forma adicional, quieren que se aclare el proceso de adquisición en cuanto a tiempos y procedimiento.				
Desde el Instituto se explica que, a partir de la oferta de compra se busca generar una enajenación voluntaria que implica la suscripción de una promesa de compraventa y, en lo posible un permiso de intervención voluntaria para la disponibilidad de las zonas.				
El Representante del Propietario expone algunas precisiones con relación al proceso, indica que no tenían claridad respecto del proyecto que genera el requerimiento predial y manifiesta su disponibilidad frente al proceso, además indagan sobre cómo quedará el acceso a la finca con la ejecución del proyecto y como se manejarán las interferencias que se presenten con relación a redes, servicios públicos o estructuras.				
De parte del componente técnico de gestión predial de la Entidad, se aclara que, se intentaron acercamientos y socializaciones para el levantamiento de insumos y socialización del requerimiento predial del Proyecto sin lograr contacto. Por otro lado, se expone que, la afectación predial se determina a partir de la determinación jurídica de los linderos y la topografía levantada en el sector. Con respecto a los accesos, se indica que la cicloruta contempla los accesos y se generan las soluciones para el ingreso vehicular a los predios; finalmente y con relación a las interferencias, se aclara que compete a un tema de ejecución de obra, para lo cual el Contratista tramita los permisos correspondientes tanto con las Empresas de Servicios Públicos como con Devisab.				
El propietario expresa que, el predio tiene constituida una servidumbre e indaga si fue tenida en cuenta, también solicita se considere que, en el predio se desarrolla actividad económica correspondiente a la producción de leche, por lo que hay animales que pueden ser susceptibles si no se cuenta con el cerramiento adecuado.				
Por parte del ICCU se indica que, el proyecto armoniza con las redes existentes y no se afecta la servidumbre existente, también, se aclara que, teniendo en cuenta que el cerramiento frontal constituido por la caña brava son más de 400 m, se plantea como mitigación la necesidad de instalación de cerramiento de obra que debe completar el Contratista a razón de seguridad de los predios, para ello se deben colocar polisombras, además, el avalúo comercial determina el valor de reposición del cerramiento que considere el propietario en la zona de acuerdo con las áreas requeridas por el proyecto.				
Desde el componente jurídico del Instituto, se indica que el proceso se encuentra en una etapa en la cual ya se realizó la notificación de la oferta al correo electrónico autorizado en la cámara de comercio, se aclara que, dicha notificación se adelantó el 06 de noviembre de 2025, por lo cual, los tiempos de pronunciamiento ya se encuentran vencidos y se requiere la expedición de la Resolución de Expropiación en los términos contemplados en la Ley de Infraestructura, por lo que se solicita que las revisiones planteadas sean muy expeditas para poder continuar con el proceso. Se aclara que, si se logra llegar a un acuerdo para la enajenación voluntaria del inmueble a través de la colaboración y voluntad, se pueden obtener beneficios para las partes.				
El propietario manifiesta su voluntad de continuar el proceso, por lo que solicita se remita la información técnica en formato DWG y se otorgue un tiempo para revisión de la Resolución correspondiente a la oferta de compra con las claridades realizadas en la presente reunión, así como generar planteamientos para dar protección al predio en caso de concederse el permiso de intervención voluntaria y que se mitiguen los riesgos relacionados principalmente con el tema de seguridad, se plantea la posibilidad de realizar una reunión en sitio con el Contratista de obra para que se pueda avanzar en las temáticas propuestas.				
De esta manera se da cierre a la reunión.				

CONCLUSIONES		
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:		
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Envío de información en formato DWG	17/12/25	
Agendar reunión en campo con participación del Contratista y Supervisión técnica del ICCU	19/12/25	
ASISTENTES:		
NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRICO	FIRMA
Hernán Chavarría	gerencia@casablanca.com.co	Reunión Virtual
Marcela Gutiérrez	cindy.gutiérrez@amarilo.com	Reunión Virtual
Vanessa Mojica	vanessa.mojica@amarilo.com	Reunión Virtual
Aldemar Galvis	aldemar.galvis@cundinamarca.gov.co	Reunión Virtual
Carlos Andrés Bonilla	carlos.bonilla@cundinamarca.gov.co	Reunión Virtual
Jazmín Manjarrés	jazmin.manjares@cundinamarca.gov.co	Reunión Virtual
Karla Vargas Moreno	karla.vargas@cundinamarca.gov.co	Reunión Virtual

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	4/10/2022
	23/12/2025	ACTA No.		
HORA DE INICIO:	3:15 P.M.	HORA FINALIZACIÓN:	5:00 P.M.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Predio TS-028			
DEPENDENCIA:	Dirección Técnica de Construcciones.			
OBJETO DE LA REUNIÓN				
Realizar aclaraciones y precisiones respecto del área requerida Predio TS-028.				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Se realiza reunión con propietario del predio TS-028 para atender inquietudes relacionadas con el proceso de adquisición predial, el Representante legal manifiesta su disposición frente al proceso, sin embargo solicita que todo sea documentado y respaldado de la mejor manera debido a experiencias anteriores que no han sido favorables para su actividad económica. Por parte de Amarillo, se indica que, al realizar la revisión de la información remitida, encontraron que hay diferencias con relación a los linderos jurídicos del predio, desde el ICCU se explica el proceso catastral, técnico y jurídico adelantado para la identificación del predio, sin perjuicio de lo cual, se planteó realizar la revisión conjunta para despejar cualquier salvedad existente. Adicionalmente, el propietario solicita se ordene de qué manera se ejecutará la obra para minimizar el impacto al predio en cuanto a seguridad, acceso y funcionamiento de la actividad económica, desde el controlista se explica que se cuenta con los medios del componente SST y PMT para instalación de cerramientos que mitiguen los riesgos, principalmente en cuanto a seguridad. Desde el ICCU se explica que se programará la materialización del área requerida para que los propietarios puedan determinar el impacto de la afectación, se agenda para el día 26 de diciembre de 2025. Se explica además que, en atención a lo expuesto, podría evaluarse la reposición de un cerramiento de mayor altura para mitigar afectación a la actividad económica, para ello debe exponerse por escrito la solicitud por parte de los propietarios. El Representante solicitó que lo explicado sea plasmado por escrito para exponerlo a los propietarios y estudiar la posibilidad del permiso de intervención voluntaria. Por otro lado, se explica físicamente el lindero tomado a partir del límite de la caña brava que sirve de cerramiento al predio. De esta manera se acuerda: 1. Remitir el borrador del permiso de intervención en el que se detallen los aspectos técnicos tratados en la reunión (Cerramiento, PMT, Cronograma de				

Intervención, revisión de Valoraciones si se considera viable?

2. Para revisión de la Valoración comercial, el Propietario debe remitir por escrito las observaciones pertinentes, las cuales serán revisadas en conjunto por la Junta Inmobiliaria de Bogotá y el ICW.

3. Revisión por parte del ICW del lucro o remitted por Anuncio, retroalimentación y de ser necesario opiste o que haya lugar.

4. Materialización de áreas requeridas 26/12/2025.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Descantos en el acta	

[illegible]

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	6/02/2024

Instrucciones: Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo. Primero, diligencie el periodo de Cotización y de Servicio, luego, verifique el salario mínimo vigente e indique el valor de la mensualidad. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO DE APORTES PARA CONTRATISTAS PERSONA NATURAL			
	MES		AÑO
Periodo de Cotizacion: MES ACTUAL	diciembre		2025
Periodo de Servicio: MES SIGUIENTE	diciembre		2025
Año Vigente	2.025		
Salario Mínimo Vigente	\$ 1.423.500		
Valor Mensualidad:	\$ 5.885.000		
Cuarenta (40%) del valor del Contrato	\$ 2.354.000		
IBC sobre el cual deberá cotizar	\$ 2.354.000		
SALUD (12,5%)	\$ 294.300		
PENSIÓN (16%)	\$ 376.600		
TIPO DE RIESGO	1	0,522%	Riesgo mínimo
RIESGOS PROFESIONALES - ARL	\$ 0		
TOTAL A PAGAR	\$ 670.900		

Contrato N° : ICCU-CTO-080 DE 2025

Nombre del Supervisor: DANIEL ALVEAR RAMIREZ

Firma de Revisión:

Fecha: Diciembre 29 de 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1022407803		DURAN PERDOMO DANNA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 68 fr 21-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3123483341	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	2013651167		9496509690	I	2026/01/05	2025/12/16	DAVIBank S.A.	\$1,152,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,725,527	\$596,100			\$3,725,527	\$465,700			\$0	\$0			\$3,725,527	\$90,800	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,725,527	\$596,100			\$3,725,527	\$465,700			\$0	\$0			\$3,725,527	\$90,800	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,725,527	\$596,100			\$3,725,527	\$465,700			\$0	\$0			\$3,725,527	\$90,800	\$0
1	CC 1022407803	DURAN DANNA	230201	25	\$3,725,527	\$596,100	EPS005	25	\$3,725,527	\$465,700		0	\$0	\$0	14-23	25	\$3,725,527	\$90,800	0
Total Afiliados(1)					\$3,725,527	\$596,100			\$3,725,527	\$465,700			\$0	\$0			\$3,725,527	\$90,800	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022407803		DURAN PERDOMO DANNA VANESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 68 f# 21-43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3123483341	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013651167	9496509690	I	2026/01/05	2025/12/16	DAVibank S.A.	0	\$1,152,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$596,100	\$0	\$0	\$596,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$596,100	\$0	\$0	\$596,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$90,800	\$0	\$0	\$90,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$90,800	\$0	\$0	\$90,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$465,700	\$0	\$0	\$465,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$465,700	\$0	\$0	\$465,700	
TOTAL				1	\$1,152,600	\$0	\$0	\$1,152,600	

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Yo **DANNA VANESA DURAN PERDOMO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.022.407803** de Bogotá, en calidad de trabajador independiente, certifico bajo la gravedad del juramento, que:

1. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, efectuados a través de la planilla No. *9496509690 que pertenece al período 2025-Diciembre que soporta la Cuenta de Cobro No 12 con fecha 29 de Diciembre de 2025* corresponde a los ingresos provenientes del contrato No. 080 de 2025 con fecha de 29 de Diciembre de 2025, materia del pago sujeto a retención.
2. Mi cotización NO alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de los ingresos del respectivo periodo de cotización.
3. Por concepto de Otros Ingresos NO, estoy cotizando el monto máximo dispuesto por la Ley y los aportes respectivos los realice a través de la planilla No. 9496509690 que pertenece al período 2025-Diciembre. Los aportes NO sirvieron para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro. Por lo tanto, solicito que SI sean tenidos en cuenta en el pago que soporta la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, al veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

Bogotá, 29 de Diciembre de 2025

Doctora
KAREN CAMARGO ARIAS
Directora administrativa y financiera - ICCU

Ref.- Retención en la Fuente, Ley 1429 de 2010 Art. 15 *Aplicación de Retención en la Fuente para Independientes* - Ley 1450 de 2011 Art. 173 *Aplicación de Retención en la Fuente para Trabajadores Independientes*

Cordial saludo.

Por medio de la presente en ejercicio del artículo 15 de la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el artículo 173 de la ley 1450 de 2011, me permito manifestarles bajo la gravedad de juramento que no tengo suscrito durante el presente año con ninguna entidad ni empresa contratos de prestación de servicios cuyo monto exceda de trescientos (300) UVT, por lo que le solicito se de aplicación en mi caso a la tabla de retención para los asalariados estipuladas en la ley. *POR EL TIEMPO DE VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO ICCU - 080 DE 2025*

Soy trabajador Independiente perteneciente al régimen simplificado.

*Tengo en la actualidad un contrato celebrado con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) NIT 900.258.711-1 contrato N° ICCU – 080 de 2025 bajo la modalidad de prestación de servicios, con fecha 29 de diciembre 2025, materia del pago sujeto a retención, cuyo monto es de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS M/CTE (\$784.666,667)**, El cual se acordó cancelar previa presentación de la cuenta de cobro, acta de Recibo a Satisfacción y certificado de pago del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones. SIN SUPERAR LOS TOPES DE LEY.*

Sin otro en particular.

Danna Duran

DANNA VANESA DURAN PERDOMO
C.C: 1.022.407.803 de BOGOTÁ
Contratista

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4682020838 , con fecha de apertura 17 de Abril de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): DANNA VANESA DURAN PERDOMO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.022.407.803

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Octubre de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
 **Scotiabank**  **COLPATRIA**

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 12
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ICCU-080-25, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y DANNA VANESA DURAN PERDOMO

Fecha del informe de Supervisión: 29 de Diciembre de 2025.

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	080 DE 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2025
		FECHA INICIO	21 de enero de 2025
NOMBRE CONTRATISTA	DANNA VANESA DURAN PERDOMO		
NIT	1.022.407.803 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD"		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	Tres (3) meses y (4) días		
PRÓRROGAS 1	N.A.		
PRÓRROGAS 2	N.A.		
SUSPENSIONES	N.A.		
ADICIONES	SI		
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2025		
FORMA DE PAGO	El ICCU pagará al contratista en 11 mensualidades vencidas	VALOR CONTRATO	\$ 65.519.667

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	cada una por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$5.885.000) y un último pago por SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$784.666,667)		
HONORARIOS MES	\$ 784.666,667	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	21 de Diciembre al 24 de Diciembre de 2025

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignando en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad	SI
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	SI
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.	SI
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.	SI
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Gerencia General, Subgerencia de respecto del seguimiento y control de proyectos del ICCU.	SI
6. Apoyar al Gerente General, Subgerentes, oficinas de control interno y oficina jurídica en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.	SI
7. Otros apoyos técnicos encomendados por el Gerente General y el Supervisor del Contrato.	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI
9. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta plataforma.	SI
10. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de honorarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	SI
11. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.	SI
12. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.	SI

1.2. Obligaciones específicas del contratista

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Acompañar y apoyar técnicamente al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en la elaboración e implementación del componente social para la adquisición predial, referente a los proyectos previstos por la entidad.	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

2. Asesorar y brindar lineamientos de estructuración al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, desde el componente metodológico vinculante a las responsabilidades de gestión social en el proceso de adquisición predial de los proyectos previstos por la entidad.	SI
3. Realizar el levantamiento de fichas sociales, diagnostico socioeconómico, estudios de impacto y vulnerabilidad y demás registros de gestión social para la aplicación del Plan de compensaciones socioeconómicas.	SI
4. Proyectar respuesta oportuna a las comunicaciones externas (PQR, derechos de petición, etc.) relacionadas con el proceso de gestión socio predial.	NO
5. Participar del Comité de Gestión socio predial, para resolver inquietudes, analizar casos especiales o situaciones particulares que generen dudas en la aplicación de instrumentos o que merecen un tratamiento especial y de los cuales se requiera un concepto desde el punto de vista social.	NO
6. Apoyar la supervisión en lo concerniente a los contratos que sobre gestión predial celebre el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU	SI
7. Apoyar a la aplicación de Plan de compensaciones socioeconómicas a las unidades sociales elegibles conforme los valores de la liquidación efectuada en el diagnostico socioeconómico y acuerdos de reconocimientos económicos (solicitud de CDP, CRP y otros) a las unidades sociales beneficiadas.	SI
8. Apoyar técnicamente en reuniones y mesas de trabajo de coordinación, así como elaborar los documentos técnicos exigidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para dar cumplimiento a los requisitos de las diferentes entidades para los proyectos previstos por el ICCU.	SI
9. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.	NO

*La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	\$ 65.519.667
Valor Honorarios Mes	\$784.666,667
Nº de Pagos Realizados	12
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	\$ 65.519.667

*El cuadro correspondiente a ejecución de recursos, será concordante en lo relacionado con el balance que se realiza en el documento de ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y PAGO DE ANTICIPOS con código MS-GC-FR-12, y es tenido en cuenta como referencia en el balance de pagos y ejecución del contrato. Generando un efecto en el periodo correspondiente de pago.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social es verificado de acuerdo con la planilla No. 9496509690 correspondiente al mes de Diciembre de 2025. Se realizó el pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales por valor de \$1,152,600 para el mes de Diciembre de 2025, cancelado el 16 de Diciembre de 2025.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

4.2. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de Gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato ICCU-CTO-080 DE 2025, obligaciones Generales, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL AL ICCU, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE SOCIAL EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR UTILIDAD PÚBLICA EN LOS PROYECTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD".

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

4.3. Recomendaciones

No Aplica

CONCLUSIÓN

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por la contratista y como Supervisor(a) del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que la contratista DANNA VANESA DURAN PERDOMO respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Cordialmente,



DANIEL ALVEAR RAMIREZ

Director de Construcciones - ICCU
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICC

	FORMATO	CÓDIGO	AP-GT-FR-008
	GESTIÓN TIC	VERSIÓN	4
	VERIFICACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTA	FECHA	28/11/2025

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTAS

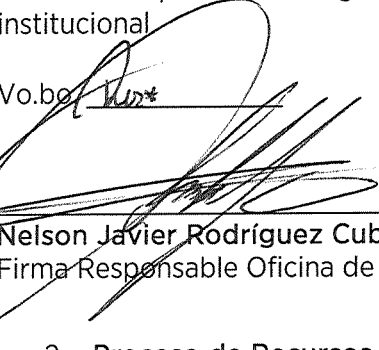
Se deja constancia que el señora Danna Vanesa Duran Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.407.803, contratista del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA a través del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ICCU-CTO-080 con fecha de terminación 24 del mes de diciembre de 2025, se encuentra a Paz y Salvo y ha hecho entrega de los siguientes asuntos a su cargo:

1. Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Manifiesta que posee equipo de cómputo o dispositivo electrónico propiedad del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca SI __ NO_x_

ELEMENTO DE CÓMPUTO O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO	MARCA	MODELO	SERIAL	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Manifiesta que ha entregado mediante backup información contenida en el correo institucional

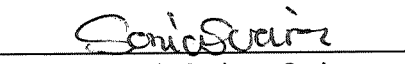
Vo.bo. 

Nelson Javier Rodríguez Cubillos
Firma Responsable Oficina de Tecnologías y Sistemas de información

2. Proceso de Recursos Físicos

Manifiesta que posee bienes y/o muebles propiedad del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca SI __ NO_x_

BIENES Y MUEBLES	SERIAL	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A


Sonia Yaneth Suárez Suárez
Firma Responsable del Proceso de Recursos Físicos

	FORMATO	CÓDIGO	
	GESTIÓN TIC	VERSIÓN	
	VERIFICACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTA	FECHA	

3. Proceso de Gestión Documental

Manifiesta que se encuentra a paz y salvo con temas relacionados al proceso de gestión documental (Préstamo de carpetas). Vo.bo. AS

Manifiesta que ha entregado la cuenta del SGDEA (Colibrí) del proceso de gestión documental con cero radicados. Vo.bo. Ximena

No cuenta con usuario del SGDEA (Colibrí) X

Ximena Paola Martínez R.
Ximena Paola Martínez Rodriguez
Firma Responsable Gestión Documental

4. Supervisión

Se recibe a conformidad la información Institucional gestionada y producida por el contratista durante la ejecución del contrato ICCU-80-2025, y se constata a través del informe de supervisión final.

Daniel Alvear Ramírez
Daniel Alvear Ramírez
Firma supervisor del contrato

Se recibe y firma a los veintiseis(26) días de diciembre de 2025

KAREN CAMARGO ARIAS
Karen Camargo Arias
Director Administrativo y Financiero
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

**Informe Final de Gestión
ICCU-CTO-080 DE 2025
Danna Vanesa Duran Perdomo
Subdirección de Construcciones
Diciembre de 2025**

PROCEDIMIENTO

El artículo 1º de la Constitución Nacional define a Colombia como un estado social de derecho, es decir un estado sometido al imperio de la Constitución de la ley, postulado que garantiza el funcionamiento armónico de los órganos de poder público, dentro del cual goza de especial protección los derechos del y del individuo, haciendo efectiva su protección estableciendo derechos, garantías y deberes; no obstante, es de indicar que, dentro de este escenario, ha consagrado una especial protección a los derechos del conglomerado, los cuales priman respecto de los derechos del individuo.

A su vez, la Constitución Nacional, en su Artículo 58 establece el derecho de todo ciudadano para acceder a la propiedad privada, delegando en la Ley su facultad de regulación, dentro los límites establecidos por la utilidad pública, lo le convierte en un derecho de contenido económico, pero con una inherente función social, razón por la cual puede el Estado valerse de figuras como la expropiación judicial o administrativa, a fin de garantizar el interés general y cumplir con los fines del Estado Colombiano consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Nacional.

El concepto de utilidad pública implica necesariamente una relación entre una necesidad y un objeto satisfactor, es decir, se requiere de una necesidad pública determinada y un objeto susceptible de satisfacer esa necesidad, pues tal interés se manifiesta como la motivación que posee el Estado en evitar o acabar todo daño que experimente o pueda sufrir la sociedad o el mejoramiento de las condiciones de vida de los integrantes de la población.

La propiedad es un derecho individual, y por tanto debe encontrarse limitada por razones de necesidad del colectivo, en razón a ello el artículo 58 de la Constitución Nacional, señala a los motivos de utilidad pública como limitante del derecho individual, sin embargo, tal utilidad no debe entenderse como una facultad absoluta del Estado para privar al particular de la propiedad a su libre arbitrio, ya que esta debe subordinarse a principios constitucionales que delimitan su aplicación como lo son:

1. La existencia de una norma mediante la cual el legislador taxativamente puntualice cuáles son los motivos de utilidad pública o de interés social que pueden iniciar un proceso de adquisición predial, de tal forma que se erige como una forma de garantizar los principios de legalidad y el debido proceso, constituyendo así una limitación a la actividad de la administración, por cuanto esto significa que ella solo puede hacer lo que le permite la ley.
2. El pago, el cual constituye la contraprestación a la pérdida de la propiedad del particular, debe ser previo a la transferencia de dominio bien sea por enajenación directa o por expropiación, el valor siempre debe ser justo, es decir debe abarcar todos los aspectos que permitan al particular no recibir lesión alguna en su patrimonio.

En consecuencia, en los eventos en que la administración pública, al adelantar obras que benefician al colectivo, requiera la utilización de predios de propiedad privada, este derecho subjetivo deberá darle paso a la consecución de los motivos de utilidad pública o interés social perseguidos por el aparato estatal. Para tal efecto nuestro ordenamiento jurídico ha previsto un proceso especial consagrado en las Leyes 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Decreto 1420 de 1998, las Resoluciones 698 de 2008, 898 de 2014 y 1044 de 2014, así como las demás normas concordantes y vigentes, en virtud de las cuales se logra la adquisición del inmueble o inmuebles respectivos, ya sea mediante proceso de enajenación voluntaria (Compraventa) o de la implementación de la figura de expropiación (judicial o administrativa) y siempre existiendo como una contraprestación económica por la transferencia del derecho justa y previa.



En este sentido, habrá de considerarse que, la obra de utilidad pública ampara los derechos colectivos de los asociados, afectando directamente los derechos individuales de los propietarios, sin embargo esa afectación no puede obedecer a razones de índole personal o para satisfacer intereses particulares de los funcionarios del estado, pues la legalidad de privar al particular de su derecho estriba en el aporte al beneficio de sus congéneres, por tanto el interés social y ecológico de la comunidad es la única razón constitucionalmente admitida para afectar los derechos individuales y para el caso objeto de análisis la propiedad.

2. PROCEDIMIENTO

Para efectos de dar inicio al trámite de adquisición la entidad deberá adelantar una serie de trámites preliminares con el fin de individualizar el inmueble requerido para el desarrollo del proyecto, su titular derecho dominio, así como las personas que tengan relación con el inmueble y sufran impactos como consecuencia del proceso.

2.1. Etapa Previa

Registros topográficos: Definidas las zonas a intervenir, el Instituto procederá a realizar los registros topográficos correspondientes, en donde se procederá a identificar físicamente el inmueble, sus linderos exactos, las áreas de terreno, construcción, así como el inventario de mejoras y especies que resulten afectados con la ejecución del proyecto. Luego de lo anterior, el Ingeniero plasmará la información obtenida en un plano a escala, debidamente acotado que además contendrá un número de identificación, áreas de terreno construcción y los datos jurídicos del predio.

Estudios de títulos: Análisis de la tradición del inmueble, con el fin de establecer quien es el titular del derecho de dominio, las limitaciones, gravámenes y vicios que recaigan sobre el inmueble objeto de adquisición. Este estudio se obtiene de la lectura y análisis del certificado de tradición y libertad del inmueble, así como de los respectivos títulos en el incorporados, los cuales soportan la tradición allí incorporada.

Avalúos comerciales: identificado e individualizado el inmueble o zona de terreno requerida, se solicita la elaboración de un informe técnico de avalúo en el que se establece el valor comercial del inmueble, así como las indemnizaciones a título de daño emergente y lucro cesante a que haya lugar.

Censo y diagnóstico socioeconómico: Gestión adelantada por el personal social del equipo predial dirigida a determinar las características socioeconómicas de la población que habita en los inmuebles requeridos y que resulta afectada por la ejecución del proyecto.

2.2. Etapa de enajenación voluntaria

La ley 9ª de 1989 modificada por la ley 388 de 1997, así como la ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018 establecen dentro de su cuerpo normativo el procedimiento para la adquisición de bienes por motivos de utilidad pública para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, a continuación, se enuncian brevemente las gestiones que se adelantan dentro del trámite de enajenación voluntaria.

Oferta de Compra: en esta etapa del proceso, la entidad da a conocer al titular del derecho de dominio del inmueble a través de un acto administrativo su intención oficial de adquirir el inmueble, individualizando sus características físicas y jurídicas, así como el valor comercial del inmueble y las indemnizaciones por concepto de daño emergente y lucro cesante.

Notificación Oferta de Compra: Una vez proferida la oferta de compra, se deberán Realizar todas las gestiones para dar a conocer el contenido de la oferta de compra al titular del derecho de dominio, particularmente en los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Inscripción de la oferta de compra: Dentro de los cinco 5 días siguientes a la Notificación de la oferta de compra, se debe dirigir una comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la cual se anexe copia de la Oferta de Compra, una vez registrada en el Folio de Matrícula inmobiliaria el registrador de instrumentos públicos debe abstenerse de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio. En esta etapa del proceso, el propietario tiene la posibilidad de aceptar las condiciones de adquisición planteadas por la entidad, caso en el cual se dará continuidad al proceso como a continuación se explica:

- **Promesa de compraventa:** Una vez notificada y registrada en el certificado de matrícula inmobiliaria la oferta de compra se deben consignar las obligaciones mutuas en un contrato de promesa de compraventa, el cual contiene de manera particular el objeto del negocio y la forma de pago, así como los demás requisitos formales para el perfeccionamiento del negocio jurídico.
- **Reconocimientos económicos:** Pago que se realiza a las Unidades Sociales por el traslado o afectación que se causa con la ejecución del proyecto de conformidad a las condiciones y requisitos señalados en la Resolución 434 de 2023 expedida por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.
- **Escritura Pública:** La escritura pública es un instrumento notarial que contiene las declaraciones de voluntad de las partes intervinientes en el contrato, con el lleno de los requisitos legales propios y específicos, para lo cual el notario público da fe sobre la capacidad jurídica de los otorgantes, así como del contenido del contrato.
- **Registro:** Una vez es protocolizada la respectiva escritura es necesario que ésta sea radicada en la oficina de registro de instrumentos públicos, lo anterior, con el fin de que opere la transferencia del derecho de dominio y se perfeccione la tradición, transformando el bien adquirido en un bien público.

Expropiación: Fracasada la etapa de enajenación voluntaria, bien sea por el rechazo de la oferta de compra, el silencio del propietario respecto de su contenido o ante la imposibilidad de dar continuidad al trámite de enajenación voluntaria, la entidad debe adelantar las acciones que permitan dar continuidad al trámite de adquisición, para este caso expedir el correspondiente acto administrativo que permita adelantar el correspondiente trámite judicial.

- **Resolución de Expropiación:** Acto administrativo en virtud del cual la entidad que requiere el inmueble abre paso al proceso judicial con el fin de trasladar la titularidad del bien a la entidad que lo requiere para realizar el proyecto, una vez el acto administrativo se encuentra en firme la entidad se encuentra en el deber legal de dar inicio al trámite judicial ante el Juez Competente.
- **Expropiación Judicial:** La expropiación es el medio jurídico al servicio del Estado para obtener que la propiedad privada ingrese al patrimonio público y de este modo estar en condiciones de realizar obras requeridas por motivos de utilidad pública, para tal fin la entidad acudirá ante la jurisdicción civil con el fin de obtener el pronunciamiento judicial que decrete la transferencia de la propiedad por medio expropiación, así como la indemnización correspondiente.

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Como resultado de la elaboración de los insumos que corresponden a la etapa previa, y de acuerdo con la priorización de tramos establecida en el contrato suscrito entre el Instituto de Concesiones e Infraestructura de Cundinamarca y Enterritorio, se elaboraron los siguientes insumos técnicos (Registro Topográfico), Jurídicos (Estudios de Títulos) y Sociales (Diagnósticos Socio económicos).

TRAMO 6	
Total Predios	1
Fichas Prediales	1
Estudios de Títulos	1
Diagnósticos Socio Económicos	1

TRAMO 7	
Total Predios*	14
Fichas Prediales	14
Estudios de Títulos	14
Diagnósticos Socio Económicos	14

TRAMO 5	
Total Predios	48
Fichas Prediales	47
Estudios de Títulos	47
Diagnósticos Socio Económicos	47

TRAMO 10	
Total Predios*	2
Fichas Prediales	2
Estudios de Títulos	2
Diagnósticos Socio Económicos	2

TRAMO 9	
Total Predios	65
Fichas Prediales	46
Estudios de Títulos	46
Diagnósticos Socio Económicos	46

TRAMO 8	
Total, Predios	60
Fichas Prediales	40
Estudios de Títulos	40
Diagnósticos Socio Económicos	40

TRAMO 4	
Total Predios	20
Fichas Prediales	10
Estudios de Títulos	10
Diagnósticos Socio Económicos	10

Como se describió con antelación, luego de contar con los insumos técnicos, jurídicos y sociales, se procede a solicitar la elaboración de avalúos comerciales en el marco del contrato ICCU-569-2022 suscrito entre el Instituto de Concesiones e Infraestructura de Cundinamarca y la corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, el cual tiene por objeto la “ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS, mediante el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste y a monto agotable, para ejecución del proyecto de Infraestructura adelantados por ICCU”

Componente Social – Diagnóstico Socio económico

El diagnóstico socioeconómico, consiste en el procesamiento y análisis de toda la información recopilada tanto en el censo como en el estudio preliminar, con el objeto de identificar y caracterizar las unidades sociales, desde el punto de vista social, cultural, económico y técnico habitacional; posibilita un conocimiento real y concreto de una situación sobre la que se va a intervenir, permitiendo dar cuenta de los distintos elementos que son necesarios para implementar acciones orientadas identificar los impactos positivos y negativos derivados del proceso de adquisición predial.

Programa de información, comunicación y consulta

Divulgación: Durante el periodo de vigencia del contrato, se realizaron las siguientes acciones relacionadas:

Proceso de gestión con las Alcaldías de Funza y Madrid con el fin gestionar los decretos de declaratoria de emergencia para la realización de procesos de expropiación por vía administrativa.



- Reunión de socialización con Autoridades y comunidad del Municipio de Funza, específicamente de la Vereda el Cacique para informar del inicio del proceso de gestión predial.
- Se participó reunión de seguimiento a la gestión predial del Municipio de Gutiérrez.
- Se brindó información social en los predios identificados en la franja requerida para la ciclorruta.
- Se acompañó la visita para verificación y levantamiento de insumos de algunos predios requeridos para el Proyecto Bagazal.

Programa de información, comunicación y consulta:

- Se realizó atención a PQRSD presentadas por los ciudadanos y/o Entidades, relacionadas con los procesos de adquisición predial y el proyecto.
- Se atendió a los propietarios del Predio Guayabal de Síquima para atender sus inquietudes con relación a la oferta de compra notificada.
- Reunión con los representantes del predio Gutiérrez para aclarar inquietudes con respecto de la oferta notificada.

Programa de coordinación interinstitucional:

- Se realizaron visitas de campo para levantamiento de información de predios en tramo 4 y tramo 8.
- Se realizó reunión con el Contratista del Proyecto Red de Ciclorrutas de occidente para presentación del avance de la gestión y definición de compromisos pendientes.
- Se realizó reunión con el Componente Forestal para definición de la información requerida para los trámites de permisos de aprovechamiento Forestal de los tramos 4 y 8.
- Se participó en la reunión de seguimiento al Proyecto Ciclo Rutas con Enterritorio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se requiere acompañamiento en la definición e inventario de especies forestales de manera específica para la actividad de levantamiento de insumos prediales.

Establecer relación directa con los posibles contratistas de obra del proyecto para efectos de realizar las entregas de las zonas disponibles previo establecimiento de una metodología.

Apoyo técnico en temas estructurales y de conceptos que se requieran para aprobación de casos especiales que deberán tratarse en comité socio predial.

Realización de procesos de gestión social, acercamiento a las comunidades y socialización de los proyectos a implementar, de tal manera que sean de conocimiento de la población ubicadas en la zona de influencia de los proyectos y no se dificulte el proceso de adquisición predial por desconocimiento.

Minimizar trámites administrativos para agilizar los procesos a la ciudadanía.

Revisar la inclusión de estrategias o factores que permitan atender el impacto por la expectativa de reconocimiento a quienes no cuentan con títulos que acrediten pertenencia.

Danna Duran

**DANNA VANESA DURAN PERDOMO
CONTRATISTA - PROFESIONAL SOCIAL
GRUPO DE GESTIÓN SOCIOPREDIAL**



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central, piso 6

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

